



ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 069 de 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	069 Fecha: 01 DE ABRIL DE 2020
CONTRATISTA	SOL GISELA AGUILAR
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.070.918.095
OBJETO	ORGANIZACIÓN, ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PGIRS, COTA.
PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de la Prorroga será de un (01) mes, la vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020.
VALOR INICIAL	(\$14.460.000,00) catorce millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/ete.
VALOR ADICIÓN	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00)
VALOR TOTAL	(\$16.260.000,00)

Entre los suscritos a saber, **JOSE ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.398.774, actuando en calidad de Gerente y Representante legal, de la Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMERCOTA S.A. E.S.P. CON NIT. 900-124.654-4, Sociedad Anónima descentralizada del nivel Municipal, nombrado mediante Acta de Junta Directiva nro. 14 del 24 de junio de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del art. 46 de sus estatutos, quien para efectos se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra **SOL GISELA AGUILAR**, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.918.095, obrando en nombre propio y quien para los efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición previa las siguientes **CONSIDERACIONES**:
1) Que el día uno (01) de Abril de dos mil veinte (2020), se suscribió contrato 069 con **LA CONTRATISTA**, cuyo Objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2020 DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA.**" **2)** Que el día uno (01) de abril de dos mil veinte (2020), se suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. 069, con una vigencia de ocho (08) meses. **3)** Que el valor inicial del Contrato es por un monto de (\$14.460.000,00) catorce millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/ete. **4)** Que el Técnico de Aseo de la empresa, en calidad de Supervisor del Contrato en mención, mediante Estudio de Oportunidad, justificó la necesidad de Adicionar el Contrato así: "...que los métodos utilizados para el desarrollo o adecuación del sistema de información, involucre y surta una etapa de análisis y diseño conceptual del programa de gestión de documentos, se hace